

Barcelona, 27 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo al abuso de mercado (Reglamento sobre el abuso de mercado), HOTELES BESTPRICE, S.A. («la Compañía») y con antecedente en la comunicación de 13 de octubre de 2026, comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en el día de hoy ha adoptado acuerdos en relación con el proceso de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento BME Growth de BME MTF Equity («BME Growth»); en concreto, los siguientes:

- (i) se ha dado cuenta de la remisión de la primera versión del Documento Reducido de Incorporación a BME Growth;
- (ii) se ha nombrado dos (2) consejeros como miembros en la Comisión de Auditoría: Sr. Tomás Bustamante Calvo y Sr Aitor Calleja Urraca. Dicha Comisión quedará constituida una vez se efectúe un nuevo nombramiento para que quede conformada por tres (3) miembros;
- (iii) se han aprobado los Reglamentos del Consejo de Administración, que entrará en vigor una vez la Sociedad sea admitida en BME Growth, y de la Junta General, que entrará en vigor una vez la Sociedad sea admitida en BME Growth y sea aprobado por la Junta General. Ambos Reglamentos se han formulado como buena práctica, sin que la Sociedad esté obligada al efecto.
- (iv) Se ha acordado designar como proveedor de liquidez y asesor registrado a la entidad GVC Gaesco Valores S.V., S.A.

Quedamos a su disposición

Atentamente

Óscar Sánchez Rodríguez

Copresidente del Consejo de Administración de HOTELES BESTPRICE, S.A.

Firmado en Original